



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

– (FUSAGASUGÁ) –



ADOr001\_V8

Página 1 de 5

32.3

Fusagasugá, 2022 – 08 – 09

Señores

**SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S**  
**AMBICOL SERVICES S.A.S**

**Asunto y/ó Ref: Respuesta observaciones proceso de cotización F-CD-078 que tiene por objeto “Prestar el servicio de fumigación, desinfección y desodorización a las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.”**

Respetados Señores

De manera atenta me permito dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de la referencia así:

**SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S**

**Observación:**

1. *De acuerdo al ítem Estudio de conveniencia y oportunidad, donde se relaciona las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos, comedidamente me permito solicitar aclaración a las siguientes observaciones:*

*Los ítems de Suministro e Instalación de cajas cebaderas de todas las sedes. Se realizaran dos fumigaciones en el contrato de acuerdo a solicitud del supervisor; teniendo en cuenta lo solicitado en cada ítem nos permitimos solicitar aclaración ya que para el control de roedores la técnica que se utiliza es instalación de cebos y no fumigación como se especifica en el mismo ítem. Y lo referente al suministro de cajas cebaderas, por cada intervención se debe suministrar el número de estaciones por cada sede; o en la segunda intervención se debe hacer*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



*mantenimiento y reposición de cebos al número de estaciones instaladas en la primera intervención.*

**Respuesta:**

De acuerdo a la solicitud de cotización se requieren dos fumigaciones una en el mes de agosto y la otra en el mes de diciembre, por lo tanto, en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios la cantidad esta por el doble de los metros cuadrados o unidades que se utilizaran en cada sede de la Universidad, siendo así para todos los ítems de control de roedores se requiere “suministro e instalación de cajas cebaderas...” en ambas fumigaciones, en agosto se suministrara e instalaran la mitad de las unidades de cajas cebaderas solicitadas para cada sede y en diciembre el suministro e instalación del restante.

**AMBICOL SERVICES S.AS.**

**Observaciones:**

1. *Se solicita a la entidad tener en cuenta que debido a las actividades a desarrollar es importante la supervisión para garantizar efectividad y eficiencia en la prestación del servicio requerir un Un (1) Ingeniero ambiental y/o sanitario: anexando hoja de vida, tarjeta profesional, COPNIA, que cuente con capacitación para transporte de sustancias peligrosas según Decreto 1843 Capitulo 8. curso integrado de plagas en salud pública de 60 horas otorgado por el SENA, Curso en primeros auxilios, contar con experiencia de 6 años en actividades relacionadas.*

**Respuesta:**

No se acoge la observación teniendo en cuenta que dentro del proceso de fumigación ya se solicitan las condiciones necesarias para que los oferentes acrediten que cumplen con la capacitación y licencias necesarias para desarrollar el objeto de forme idónea y efectiva, además la Universidad cuenta con profesionales que pueden apoyar la supervisión del contrato en caso de que se requiera.

2. Se solicita a la entidad requerir dos (2) vehículos y además de contar con permiso de transporte de sustancias peligrosas y/o Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte



de sustancias peligrosas; entregue el oferente copia de Documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico mecánica de gases, tarjeta de propiedad. Los cuales son para el transporte de sustancias peligrosas, equipos y personal para la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual. Teniendo en cuenta que los servicios se prestarán en diferentes direcciones de la ciudad, el oferente debe contar con los vehículos adecuados.

**Respuesta:**

No se acoge la observación ya que de acuerdo a la solicitud de cotización y las obligaciones específicas se deberá utilizar para la desinfección productos químicos con un amplio espectro de acción, pero que garanticen la seguridad de todos los usuarios, además de aplicar productos ambientalmente seguros y de baja toxicidad para el ser humano y animales domésticos, de tal manera que no dañen o afecten la salud de los usuarios de la Universidad de Cundinamarca, no podrán utilizar productos clasificados como categoría I y II en nivel de toxicidad (a excepción de los rodenticidas), los productos serán para uso en salud pública registrados y permitidos por el Ministerio de Salud para edificaciones y áreas públicas por lo tanto no se requiere permiso de transporte de sustancias peligrosas, además el proceso tiene un tiempo de ejecución de cinco (05) meses y de acuerdo a lo establecido en las obligaciones específicas del contratista numeral 1 una vez recibida la notificación de inicio de contrato, se realizara conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato, por lo tanto el contratista no requiere contar con varios vehículos para desarrollar el objeto contractual.

- 3. Se solicita a la entidad requerir a los oferentes presentar dos (2) conductores con el certificado de haber recibido capacitación para el transporte de mercancías peligrosas expedido por la autoridad competente y licencia de conducción.*

**Respuesta:**

No se acoge la observación ya que cada oferente es autónomo para coordinar cuantos conductores empleara en las actividades requeridas en las especificaciones técnicas desde que no se supere el plazo de ejecución del contrato, además de acuerdo al objeto de la solicitud de cotización se requiere una empresa aplicadora de plaguicidas y de control de plagas no una que se dedique a la distribución o comercialización de los mismos la cual requeriría otro tipo de Licencia y cursos adicionales para el funcionamiento.



4. Se solicita que en harás que transparencia los oferentes entreguen copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL, lo anterior entendiendo que las empresas que se presenten al proceso en mención cumplan con todos y cada uno de los requerimientos de ley.

**Respuesta:**

No se acoge la observación con el fin de tener pluralidad de oferentes ya que la presentación del plan de contingencias es opcional.

5. *Se solicita que cada uno de los proponentes debe presentar el radicado del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV ante la entidad competente en el tema y/o informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV donde se contemple el transporte de sustancias químicas, elemento clave en la prestación de servicios y que garantice a la entidad seguridad.*

**Respuesta:**

No se acoge la observación ya que el objeto del proceso es “Prestar el servicio de fumigación, desinfección y desodorización a las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca” no el transporte de sustancias químicas peligrosas, cabe aclarar además que en aras de garantizar la pluralidad de oferentes la Universidad no puede exigir la presentación del radicado del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV cuando las organizaciones o empresas que pueden estar interesadas en presentarse no necesariamente tendrán una flota de vehículos superior a 10 unidades y por lo tanto no tienen la obligación de diseñar e implementar el PESV.

6. Se solicita a la entidad requerir al oferente entregar en la etapa precontractual soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Artículo 14 Resolución 1675 de 2013.



**Respuesta:**

No se acoge la observación teniendo en cuenta que el plan pos consumo hace parte de las obligaciones de los fabricantes e importadores de plaguicidas y no todos los interesados en presentarse necesariamente deben ser fabricantes o importadores de plaguicidas.

7. *Se deberá Presentar la evaluación de estándares mínimos con calificación mínimo de 90%, con los siguientes soportes:*

1. *Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.*
2. *Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.*

**Respuesta:**

No se acoge la observación ya que la solicitud de cotización contempla lo exigido en la Resolución 0312 del 2019 Estándares Mínimos del SG-SST y el valor mínimo aceptable el cual deberá ser mayor al 85%, cabe mencionar que este requisito ya esta establecido por la Oficina de SG-SST de la Universidad de acuerdo a los lineamientos nacionales.

Cordialmente,

**NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ**  
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

12.1-14.1